

Exp. TRAMITA 297877
Exp. Unidad: /2020

MEMORIA DESCRIPTIVA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Contratación de un servicio de asistencia técnica y asesoramiento a la Dirección General de Fondos Europeos del Área de Presidencia, Hacienda e interior, para la presentación de propuestas a la convocatoria H2020 Green Deal o Convocatoria Pacto Verde Europeo.

2.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

El informe de la Comisión Europea sobre la Agenda Urbana para la UE reconoce la importancia de las ciudades en el nuevo escenario después de 2020.

La convocatoria H2020 Green Deal o Convocatoria del Pacto Verde Europeo, va destinada a realizar proyectos de investigación e innovación encaminados hacia la transición ecológica y digital. Estos proyectos irán financiados dentro del Marco Horizonte 2020 y tiene entre sus objetivos afrontar la crisis climática, impulsar la recuperación de la crisis sanitaria y convertir los retos ecológicos en oportunidades de innovación.

La Dirección General de Fondos Europeos del Ayuntamiento de Zaragoza pretende promover las acciones necesarias para dar cumplimiento a los retos asumidos por la Corporación municipal ante la emergencia climática según Declaración Institucional sobre “Compromisos de la Corporación Municipal en materia de cambio climático”o la Declaración Institucional frente al Cambio Climático con motivo de la Cumbre del Clima COP25 así como en los documentos estratégicos orientadores de la política ambiental municipal como la Estrategia de Cambio Climático, Calidad del Aire y Salud de Zaragoza, ECAZ 3.0 o el Plan Director de la Infraestructura Verde de Zaragoza, en consonancia con los retos ambientales globales y en línea con los objetivos que persigue la convocatoria H2020 Green Deal.

Además, Zaragoza participa en el Pacto de los Alcaldes para el Clima y la Energía, suscrito por el Gobierno de Zaragoza el 20 de diciembre de 2018

No cabe olvidar, que la recién nueva Estrategia sobre Biodiversidad 2030 de la Unión Europea, como pilar fundamental del Pacto Verde Europeo y del liderazgo de la UE en la acción internacional por los objetivos de desarrollo sostenible, implica a las ciudades y los Gobiernos locales en la promoción de ecosistemas sanos, infraestructuras verdes y soluciones basadas en la naturaleza que deben incorporarse de manera sistemática a la planificación urbanística, en colaboración con el Pacto de los Alcaldes, a fin de erigir un movimiento que propicie medidas y estrategias en materia de naturaleza y biodiversidad en el contexto de un nuevo «Acuerdo de Ciudad Verde».

Desde este punto de vista, el presente contrato se enmarca en la necesidad de llevar a cabo los servicios necesarios para el asesoramiento, valoración y captación de las oportunidades de financiación enmarcadas en la nueva convocatoria H2020 Green Deal

Por todo lo anterior, se acredita la necesidad e imposibilidad de la dilación del gasto, la oportunidad y conveniencia de la decisión y la eficiencia del mismo en la cuantía estrictamente imprescindible.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZiXNjgNDiVvDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 1 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	09/10/2020	6983696	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	09/10/2020	6987160	

Exp. TRAMITA 297877
Exp. Unidad: /2020

3.- SERVICIOS A DESARROLLAR POR EL ADJUDICATARIO

Bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, las tareas a desarrollar serán las siguientes (constituye un listado abierto y no exhaustivo):

- Identificación de la convocatoria H2020 GREEN DEAL y de sus características fundamentales, procedimientos, plazos y otros aspectos esenciales de la misma.
- Identificación de los condicionantes, requisitos y compromisos de la convocatoria y tramitación directa de la misma con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Recopilación de datos, valoración de oportunidades e idoneidad de propuestas municipales respecto a los 8 topics que contempla la convocatoria.
- Definición, desarrollo, redacción y presentación de propuestas a los diferentes ejes temáticos seleccionados (topics), dentro del plazo establecido por la convocatoria.
- Simultáneamente, búsqueda de socios, coordinación y contacto con los mismos, preparación del Acuerdo del Consorcio. Gestión y coordinación administrativa y jurídica necesaria a tal efecto.
- Seguimiento del avance y evaluación de las propuestas presentadas en el marco de la convocatoria.
- Entrega al Ayuntamiento de Zaragoza de las propuestas y de la documentación presentadas a la convocatoria H2020, tras la conclusión del contrato.

Todos los documentos y formularios de la convocatoria serán redactados por el adjudicatario del contrato, tanto en español como en inglés.

Se deberán presentar un mínimo de **TRES** propuestas la convocatoria H2020 Green Deal.

4.- CONTROL DE CALIDAD Y SEGUIMIENTO

Los trabajos se realizarán bajo la supervisión de la Dirección General de Fondos Europeos, quien dirigirá la ejecución del contrato, cursando a la empresa adjudicataria las instrucciones oportunas.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La prestación del servicio finalizará el 15 de diciembre de 2020 con la presentación de las propuestas definitivas dentro del plazo establecido por la convocatoria y la entrega al Ayuntamiento de Zaragoza de las propuestas y de la documentación presentadas a la convocatoria H2020 Green Deal.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZiXNjg0NDIvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 2 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	09/10/2020	6983696	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	09/10/2020	6987160	

Exp. TRAMITA 297877
Exp. Unidad: /2020

6.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El precio máximo de licitación del servicio, correspondiente a la totalidad de los trabajos a realizar así como a los gastos de desplazamientos, dietas y alojamiento que sean necesarios por parte de la empresa adjudicataria para el correcto desarrollo del contrato, será de 18.100 €. IVA incluido (DIECIOCHO MIL CIEN EUROS)

Los licitadores podrán modificar el presupuesto de licitación mejorándolo a la baja.

En el precio del contrato se considerarán incluidos los impuestos, tasas, y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como todos los gastos que se originen para el adjudicatario como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contractuales.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO

El gasto se realizará con cargo a la partida presupuestaria 2020-ALC-9221-22699-RELACIONES INTERNACIONALES. RC 296107

8.- ACREDITACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA

Como requisito previo e inexcusable para poder optar a la adjudicación del presente contrato, deberá acreditarse la solvencia técnica profesional mediante la presentación de un informe que acredite contar con experiencia en la elaboración y presentación de propuestas parecidas o similares a convocatorias directas de las Instituciones Europeas para Entidades Locales.

9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Cada licitador no podrá presentar más de un oferta en relación con el objeto del contrato. La oferta se entregará firmada.

La presentación de proposiciones supone por parte del licitador la aceptación incondicional de las presentes cláusulas y condiciones.

Documentación a presentar:

- Acreditación de solvencia técnica conforme al punto 8
- Oferta económica
- Propuesta de actuación que dé respuesta a las tareas relacionadas en el punto 3 y curriculum vitae de las personas que van a realizar los trabajos
- Declaración Responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

La documentación irá firmada y sellada por el licitador, indicando además su N.I.F., dirección, y teléfono de contacto.

La oferta podrá presentarse hasta las 13.00 horas del décimo día natural contado a partir del día siguiente a la publicación del anuncio en el Perfil del Contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza. En caso de que el día en que finalice dicho plazo sea sábado, domingo o festivo, se entenderá que el plazo finaliza el día siguiente que tenga carácter laboral.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>

Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZXNjg0NDIvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 3 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	09/10/2020	6983696	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	09/10/2020	6987160	

Exp. TRAMITA 297877
Exp. Unidad: /2020

Las ofertas se presentarán en la DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS, en la Casa Consistorial, Pza del Pilar 18, 4ª planta. Zaragoza. 690 64 28 51 o mediante correo electrónico en formato pdf, preferiblemente protegido contra escritura, a la dirección: dgfondoseuropeos@zaragoza.es

10.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
Criterios objetivos. Hasta 51 puntos.

Se valorará la Oferta Económica más favorable para la Administración, que será una baja al precio de licitación.

Para la valoración de la oferta económica se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto de la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de los demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P = Np \times \sqrt{\frac{B}{B_{max}}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos (Np), por el valor absoluto (positivo) de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (Bmax).

Se ha escogido esta fórmula puesto que cumple con los criterios establecidos por la doctrina del Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Aragón. En este sentido otorga 0 puntos a aquellas ofertas que vayan al tipo de licitación y distribuye de manera proporcional los puntos de acuerdo con las bajas ofertadas.

Valores anormales o desproporcionados.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se determina que aquella oferta económica que supere en diez puntos porcentuales el valor de la oferta media, podrán ser considerada oferta con valores anormalmente bajos..

Criterios de juicio de valor. Hasta 49 puntos.

En la propuesta de actuación, se valorará:

- Coherencia entre la propuesta y las tareas a realizar por el adjudicatario: hasta 20 puntos
- Adecuación de la propuesta a los proyectos de la Dirección General de Fondos Europeos: hasta 10 puntos.
- Valoración en la elaboración y presentación de propuestas parecidas o similares a convocatorias directas de las Instituciones Europeas para Entidades Locales. Hasta 19 puntos.

11.- RESPONSABLE DEL CONTRATO

El responsable del contrato será el Director General de Fondos Europeos.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZ1XNjg0NDIvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 4 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	09/10/2020	6983696	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	09/10/2020	6987160	

Exp. TRAMITA 297877
Exp. Unidad: /2020

12.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El adjudicatario y todo el personal que intervenga en la ejecución del contrato quedan sujetos a la obligación de guardar la debida confidencialidad y secreto sobre los hechos, informaciones, conocimientos, datos, documentos y otros elementos a los que tenga acceso con motivo de la prestación del servicio, con sometimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

El adjudicatario y todo el personal a su cargo estarán obligados a tratar la referida información de acuerdo con las instrucciones de los responsables municipales, no aplicando o utilizando dichos datos para otros fines que los especificados por el Ayuntamiento, y no comunicándolos, ni siquiera para su conservación, a terceros.

Bajo ninguna circunstancia el adjudicatario conservará, copiará, comunicará o revelará dato alguno a cualquier persona ajena a esta actividad, obligación que subsiste incluso después de finalizar la relación contractual existente con el Ayuntamiento. Esta obligación afecta tanto a la empresa adjudicataria como a cualquier persona que pueda tener acceso a los datos de carácter personal en virtud del contrato firmado entre ambas partes.

En virtud de lo dispuesto en la referida L.O. 3/2018, el adjudicatario deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias para garantizar la total seguridad de los datos de carácter personal, evitando cualquier alteración, pérdida, tratamiento o acceso no consentido a los mismos.

En ningún caso se llevará registro alguno de los datos de carácter personal en ficheros que no reúnan las condiciones técnicas de seguridad legalmente determinadas.

Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal, así como cualquier soporte o documento en que conste algún dato de carácter personal, deberán ser destruidos o devueltos al Ayuntamiento.

En el caso de que el adjudicatario destine los datos a cualquier otra finalidad, los comunique o utilice, incumpliendo las estipulaciones contempladas en el contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo personalmente de las infracciones en que hubiera incurrido.

13.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS

Todos los trabajos desarrollados pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, adquiriendo los derechos de explotación, consistentes en la edición, distribución y comunicación pública.

Las personas que opten al contrato se responsabilizan totalmente de que no existan derechos a terceros en las obras presentadas, ni reclamación alguna por derechos. La propiedad de los trabajos abarca tanto la documentación -que debe ser objeto de entrega-, como sus diseños, contenidos, y cualquier tipo de documentación preparatoria y técnica. Por consiguiente, la empresa adjudicataria cede en exclusiva al Ayuntamiento de Zaragoza todos los derechos de explotación sobre los trabajos realizados y cualquier creación de propiedad intelectual que pudiera derivarse de los mismos, con carácter mundial y por la duración que permita la ley.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LZiXNjg0NDIvVDE\$

NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 5 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	09/10/2020	6983696	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	09/10/2020	6987160	

Exp. TRAMITA 297877
 Exp. Unidad: /2020

El Ayuntamiento de Zaragoza podrá ejercer estos derechos en la forma más amplia que la Ley permita, comprendiendo en ello su reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, y puesta a disposición, en cualquier soporte, formato e idioma, y con los efectos que las leyes determinen.

En consecuencia, el adjudicatario se abstendrá de comercializar, reproducir, transmitir y publicar o difundir, total o parcialmente, el contenido y resultado de los trabajos sin el consentimiento expreso del Ayuntamiento de Zaragoza.

14.- CLÁUSULAS SOCIALES

Toda la documentación, publicidad, imágenes o materiales de todo tipo, deberán utilizar un lenguaje no sexista, y evitar cualquier imagen discriminatoria por razón de género, raza o edad. Se fomentará una imagen con valores de igualdad, diversidad, y pluralidad de roles e identidades de género, raza y edad.

15.- PAGO DEL PRECIO

El adjudicatario expedirá una factura por el 100% del importe total de adjudicación a la finalización de los trabajos y entregará al Ayuntamiento de Zaragoza la copia de las propuestas y de la documentación presentada a la Comisión Europea, en el plazo establecido por la convocatoria.

I.C. de Zaragoza, a 8 de octubre de 2020

Técnica Dirección General de
 Fondos Europeos,

El Director General
 de Fondos Europeos,

Fdo.: Montse Hernández Martín

Fdo.: Julián Illana Rodríguez

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://www.zaragoza.es/verifica>
 Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



NOMBRE DOC.	Memoria descriptiva			PÁGINA 6 / 6
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA	
MONTSERRAT HERNANDEZ MARTIN	El/La Técnico/a	09/10/2020	6983696	
JULIAN FRANCISCO ILLANA RODRIGUEZ	Responsable del Órgano de Contratación	09/10/2020	6987160	